

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
12 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas



XXXIII Ejercicio

1º de diciembre de 2025
30 de noviembre de 2026



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AUTORIDADES

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIRECTORIO

Presidente:	Cr. Weissbein, Guillermo Federico
Vicepresidenta:	Cra. Scavino, Marcela Alejandra
Secretaria:	Cra. Culasso, Gabriela Alejandra
Prosecretario:	Cr. Frigerio, Hugo Eduardo
Tesorero:	Cr. Pennisi, Fabricio Eduardo
Protesorera:	Cra. López, Viviana de Lourdes
Vocales titulares:	Cr. Forneris, Juan Carlos (En uso de licencia) Cr. Gastaldi, Gerardo Esteban Cra. Fonti, Mónica Lidia Cra. Bonibardo, Marta Beatriz
Vocales suplentes:	Cr. Berrondo, Aldo Adrián Cra. Castellaro, Ana Laura Cr. Montali, Miguel Ángel Cra. Bellino, Isabel Beatriz Cra. Virginia Belén Dóminaz (En uso de licencia)

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente:	Cr. Fantín, Néstor Luis Ramón
Secretaria:	Cra. Díaz, María Eugenia
Vocal titular:	Cra. Vidal, Marta Beatriz
Vocales suplentes:	Cra. Valdez, Nancy Analía del Valle Cr. Raspo, Santiago José Cr. Peñéñory, Raúl Eduardo

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente	Cra. Teresita Del V. Bersano
Vicepresidente	Cr. Gustavo F. Rubín
Secretaria	Cra. María F. Etcheverry Piedrabuena
Prosecretario	Cr. Juan P. Godoy
Tesorero	Cr. Marcelo J. Capello
Protesorera	Cra. Carina P. Bordolini (V. Carlos Paz)

Consejeros titulares

Cr. Paul A. Arias	Cr. Jorge S. Degani	Cr. Leandro J. Lombardelli (V. María)
Cra. Marina S. Brignone	Cra. Alicia M. Díaz (Arroyito)	Cr. Juan C. Nieva
Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)	Cr. Diego D. García	Cra. Inés R. Tomllenovich
Cra. Silvina P. Córscico	Cr. Germán P. Gallo	Cra. Silvina A. Vargas
Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)	Cra. Viviana De L. López	

Consejeros suplentes

Cr. Carlos I. Del Viso (Río Cuarto)	Cra. Griselda C. Pinto
-------------------------------------	------------------------

TRIBUNAL DE ÉTICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. Juan C. Daza Torres
Secretaria: Cra. Roxana M. Mansilla

Vocales Titulares

Cr. Giovagnoli Santiago (Corral de Bustos)
Lic. Ec. Eduardo L. González Olguín
Cra. Andrea Mayta De Pascuale

Vocales Suplentes

Cra. Gloria I. Brizuela (Arroyito)
Cr. Eugenio M. Moore
Cr. Carlos A. Ponsella

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Sergio O. Ferreyra
Secretario: Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)

Vocales Titulares

Cra. Liliana P. Adler
Cr. Marcelo B. Tomassich
Cra. Silvana K. Toundaian

Vocales Suplentes

Cra. Cristina N. Chenones
Cr. Leonardo Perassi
Cra. Gabriela T. Villagra

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio

Presidente Cr. Diego D. García
Vicepresidente Cra. María L. Salerno
Secretario Cr. Silvio C. Levit

Vocales titulares

Cra. Silvina A. Vargas
Cr. Héctor M. Pieralisi
Cr. Darío S. Pereyra
Cr. Lucas M. Menara

Vocales suplentes

Cra. María E. Tosco
Cra. María D. Paredes

Comisión Fiscalizadora

Miembros titulares
Cr. Carlos A. Spiridione
Cra. Claudia I. Angelelli
Cra. Susana Y. Bustos Rivadero

Miembros suplentes

Cr. Huber A. Dellarole

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

BELL VILLE

Mihaich, Lisandro Nicolás
Frascaroli, María Susana
Fruttero, Andrea Alejandra
Larraya, María Roc
Maggi, Esteban Andrés

CORRAL DE BUSTOS

Bevilacqua, Mariana Fernanda
Niero, Viviana Elizabeth
Pla Sasmut, Florencia Sara
Compagnucci, Laura Mabel
Marinozzi, Micaela

CRUZ DEL EJE

Martín, Andrea Noelia
Granel, Julieta
Salti, Badia Eugenia
Carrillo Asís, Francisco Javier
Maletto, Natalia Belén

HUINCA RENANCÓ

Rosales, Jimena
Ponce, María Lorena
Maggio, María Cecilia
Carranza, Verónica Alejandra

JESÚS MARÍA

Gerbaudo, Nancy del Valle
Parizia, Martín Miguel
Seculini, María Victoria
Córdoba, Eleonora del Valle
Nanini, Mariel Stefanía

LA CARLOTA

Ludueña, Aldo Gustavo
Balmaceda, Melania Clara
Basiluk, Enrique
Leal, Stefanía Romina
Martínez, Leonardo Fabio

LABOULAYE

Pennisi, Fabricio Eduardo
Parracia, Sandra Bibiana
Obligado, Simón Matías
Arce, Marcela Alejandra
Otellini, Gabriela Esther

MARCOS JUÁREZ

Raspo, Santiago José
Dubra, Ulises Martín
Crescente Nieri, Julián
Barovero, Mercedes Catalina
Guevara, Miriam Noemí

ONCATIVO

Marchegiani, Leandra Carla
Aimar, Maricel Mercedes
Boglione, Nicolás Gerardo
Tamagnone, Alejo Leonardo
Turletto, Gustavo Ariel

RÍO CUARTO

Carrera, Matías Gabriel
D'Amore, Mariana Elba
Antonetti, Pablo Javier
Alasia, Tamara Nerea
Pirsch, Natalia Anahí

RÍO TERCERO

Tosco, María Elena
Corgnati, Valeria Ruth
Palacio, Alexis Leonel
Monsierra, Facundo Jesús
Cornaglia, María José

SAN FRANCISCO

Sapei, Natalia Alejandra
Sánchez, Raquel
Sainz, Juan Cruz
Armando, Susana Beatriz
Rivoire, Fernando

VILLA CARLOS PAZ

Pieralisi, Hector Marcelo
Tombolini, Ariel Alejandro
De Lizarralde, Amelia
Mascietti, Vanesa Jennifer
Juri, Maria Del Carmen

VILLA DOLORES

Beruatto, Laura Gisela
Larghi, Juan Manuel
Pizarro, Analía
Suárez, Cristian Iván
Milazzo, Alejandra Beatriz

VILLA MARÍA

Biga, María Laura
Fazzio, Javier Humberto
Romero, Maximiliano Andres
Giraud, Carlos Alberto
García, Carola Andrea

ARROYITO

Pomiro, Andrea Fabiana
Costamagna, Carina Marcela
Tomasi, Teresita Marisel

COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividad Agropecuaria (en formación)
- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- de Entidades de la Economía Social y Solidaria
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoría
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Equidad de Género
- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios

- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Profesionales en Relación de Dependencia
- de Pymes
- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal y Estudio Societario
- de Tecnología y Gestión de la Información
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- Especial Fiscalización Profesional

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL 31/2025 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto:

La Resolución General N° 30/2025, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026.

Considerando:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba

Resuelve:

Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 12 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Resolución General N° 30/2025 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2025 hasta el 30/11/2026 los siguientes puntos:
 - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
 - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.

Cra. Gabriela Alejandra Culasso

SECRETARIA
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

Cr. Guillermo Federico Weissbein

PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA



RESOLUCIÓN GENERAL N° 30/2025
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES
EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2025 AL 30/11/2026

Visto:
La Ley N° 8349 (arts. 37 inc. g y 39).

Considerando:
Que conforme lo establece el art. 37 inc. g) y 39 de la Ley 8349, corresponde al Directorio proyectar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio económico comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026 para ser sometido a Asamblea Ordinaria la cual debe ser convocada en el último trimestre de cada año.
Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7° de la Ley.
Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales- y Art. 7° b) -contribuciones a cargo de terceros-.
Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$3.226.553.370 no excede el mencionado tope.
Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15° y 37° inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1°: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

GASTOS CORRIENTES	Gtos. Propios 2026	Gtos. Particip. 2026	Total 2026
1.1. PERSONAL	1.072.400.780	354.349.690	1.426.750.470
1.1.1. Remuneraciones Administración	965.776.370	275.661.400	
1.1.2. Remuneraciones Informática	90.339.240	71.683.090	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	16.285.170	7.005.200	
1.2. CARGAS SOCIALES	245.671.090	80.458.330	326.129.420
1.2.1. Cargas Sociales Administración	209.123.530	64.924.530	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	18.671.920	15.533.800	
1.2.3. Seguro de Vida y ART	17.875.640	0	
1.3. HONORARIOS	153.560.440	38.634.050	192.194.490
1.3.1. Honorarios Asesores	29.139.040	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	25.618.780	38.634.050	
1.3.3. Auditorías Médicas	3.537.180	0	
1.3.4. Estudio actuarial	10.964.250	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	35.124.900	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	49.176.290	0	
1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	25.757.420	69.843.970	95.601.390
1.4.1. Alquileres varios	0	9.278.970	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	36.012.120	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	12.921.570	
1.4.4. Insumos de Informática	0	4.950.280	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	2.474.540	6.681.030	
1.4.6. Varios	23.282.880	0	
1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	180.243.470	396.453.360	576.696.830
1.5.1. Servicios Públicos	0	94.414.530	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	98.403.660	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	180.243.470	201.376.540	
1.5.4. Seguros	0	2.258.630	

1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	540.312.640	4.650.890	544.963.530
1.6.1. Recreación y Agasajos a Jubilados	29.500.610	0	
1.6.2. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	342.440.780	0	
1.6.3. Publicaciones y Publicidad	10.736.000	704.730	
1.6.4. Agasajos a la Matrícula	0	2.962.860	
1.6.5. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	869.670	
1.6.6. Beneficios para Afiliados	157.635.250	113.630	
1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	58.254.010	1.179.190	59.433.200
1.7.1. Gastos de Representación	9.726.380	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	5.116.350	1.179.190	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	31.562.570	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	11.848.710	0	
1.8. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	4.784.040	0	4.784.040
1.8.1. Aportes a Coordinadora	3.584.040	0	
1.8.2. Donaciones	1.200.000	0	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	2.280.983.890	945.569.480	3.226.553.370

Artículo 2º: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionadas en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles–: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real, incluido inmuebles, nacionales y extranjeros: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
 - 4.3. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local “raA” o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional “A” o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
 - 4.4. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación “A” o superior.
 - 4.6. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación “A” o superior. En el caso de Certificado de Participación de Fideicomisos, solo se podrán adquirir aquellos en los cuales el Fideicomiso cuente con calificación “A” o superior.
 - 4.7. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.8. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.9. Pases y cauciones colocadoras bursátiles: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Para cauciones tomadoras el tope será de hasta el tres por ciento (3%) en valores absolutos.

- 4.10. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional Nº 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.11. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.12. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio.
- 4.13. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.14. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales, con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de inversiones.
- 4.15. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas extranjeras (Corporate Bonds), con calificación de riesgo internacional "Investment Grade" o superior, y con cotización en mercados bursátiles del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.16. Fondos comunes de inversión extranjeros. Los mismos deberán contar con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cuarenta y cinco por ciento (45 %) del total de inversiones.
- 4.17. Fondos cotizados - Exchange Traded Funds - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.18. Fondos cotizados - Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.19. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.20. Acciones de empresas extranjeras (Equity) con cotización en mercados regulados del exterior: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
- 4.21. Instrumentos de Money Market de Bancos Extranjeros: hasta el noventa por ciento (90%) del total de inversiones.
- 4.22. Productos Estructurados y Custodiados en el Exterior: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
- 4.23. Fondos cotizados-Exchange Traded Notes-: hasta el tres por ciento (3 %) del total de inversiones.
- 4.24. Estrategias estructuradas con instrumentos derivados: hasta el tres por ciento (3 %) del total de inversiones.
- 4.25. Instrumentos de private debt, private equity, hedge funds y materias primas del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.26. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

Artículo 4º: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta diez (10) puntos porcentuales los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.

Cra. Gabriela Alejandra Culasso
SECRETARIA
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

Cr. Guillermo Federico Weissbein
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

COMISION FISCALIZADORA**INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026****Artículo 44 inc. d) de la Ley 8349/93 y su modificatoria ley 10050/12**

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2025 y el 30 de Noviembre del año 2026.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Artículo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 13 de noviembre de 2025 la Resolución General N° 30/2025 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026. Al respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- a) Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- b) Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales – y Art. 7° b) – contribuciones a cargo de terceros – ; representando así el total de gastos presupuestados un 9,64% de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los Sres. Asambleístas muy atte.

Córdoba, 17 de noviembre de 2025.

Cra. María Eugenia Díaz

Contadora Pública - UNC -
MP: 10-17005-8
Secretaria
Comisión Fiscalizadora

Cr. Néstor Luis Ramón Fantín

Contador Público - UNC -
MP: 10-09972-2
Presidente
Comisión Fiscalizadora

GASTOS CORRIENTES	Gastos Propios 2026	Gastos Particip. 2026	Total 2026
1.1. PERSONAL	1.072.400.780	354.349.690	1.426.750.470
1.1.1. Remuneraciones Administración	965.776.370	275.661.400	
1.1.1.1. Administración	965.776.370	0	
1.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	0	
1.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	17.463.370	
1.1.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	4.665.540	
1.1.1.5. Servicio MAU	0	23.342.160	
1.1.1.6. Delegaciones	0	222.495.140	
1.1.1.7. Personal de Servicio	0	7.695.190	
1.1.2. Remuneraciones Informática	90.339.240	71.683.090	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	16.285.170	7.005.200	
1.1.3.1. Uniforme Adm. e Informática	8.705.520	0	
1.1.3.2. Uniformes y benef. CPCE	0	7.005.200	
1.1.3.3. Capacitación y otros benef.	7.579.650	0	
1.2. CARGAS SOCIALES	245.671.090	80.458.330	326.129.420
1.2.1. Cargas Sociales Administración	209.123.530	64.924.530	
1.2.1.1. Administración	209.123.530	0	
1.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	0	
1.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	3.686.510	
1.2.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	984.960	
1.2.1.5. Servicio MAU	0	5.040.740	
1.2.1.6. Delegaciones	0	53.333.340	
1.2.1.7. Personal de Servicio	0	1.878.980	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	18.671.920	15.533.800	
1.2.3. Seguro de Vida y ART	17.875.640	0	
1.3. HONORARIOS	153.560.440	38.634.050	192.194.490
1.3.1. Honorarios Asesores	29.139.040	0	
1.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	13.431.000	0	
1.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	14.157.330	0	
1.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	1.550.710	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	25.618.780	38.634.050	
1.3.2.1. Asambleas (taquígrafo,diagr.,otros)	9.169.230	0	
1.3.2.2. Manten.y desarrollos p/Web	13.816.130	0	
1.3.2.3. Adicionales Policía	0	38.414.640	
1.3.2.4. Otros (copiado de libros,poderes)	2.633.420	219.410	
1.3.3. Auditorías Médicas	3.537.180	0	
1.3.3.1. Juntas Médicas	3.537.180	0	
1.3.4. Estudio actuarial	10.964.250	0	
1.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	10.964.250	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	35.124.900	0	
1.3.5.1. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	18.857.630	0	
1.3.5.2. Otros Honorarios Circunst.	16.267.270	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	49.176.290	0	
1.3.6.1. Asesoramiento mensual	49.176.290	0	

1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	25.757.420	69.843.970	95.601.390
1.4.1. Alquileres varios	0	9.278.970	
1.4.1.1. Central Alarma	0	4.794.980	
1.4.1.2. Depósito y Archivo	0	3.686.480	
1.4.1.3. Inmuebles	0	797.510	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	36.012.120	
1.4.2.1. Servicio Limpieza S.C.	0	16.422.090	
1.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	14.164.380	
1.4.2.3. Ferret.,Electric.,Pintura, otros	0	5.425.650	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	12.921.570	
1.4.3.1. Equipos Informática	0	5.758.820	
1.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	2.586.600	
1.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog.,otros	0	4.576.150	
1.4.4. Insumos de Informática	0	4.950.280	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	2.474.540	6.681.030	
1.4.5.1. Sobres, resmas, carpetas, útiles	743.020	68.060	
1.4.5.2. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	6.612.970	
1.4.5.3. Elecciones (sobres y boletas)	1.731.520	0	
1.4.6. Varios	23.282.880	0	
1.4.6.1. Legalizac., arreglos, presentes, otros	12.992.020	0	
1.4.6.2. Elecciones (cuartos oscuros)	1.340.790	0	
1.4.6.3. Suscripción a bases de inf. Digital	1.332.640	0	
1.4.6.4. Banco de imágenes y plataf. de diseño	7.617.430	0	
1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	180.243.470	396.453.360	576.696.830
1.5.1. Servicios Públicos	0	94.414.530	
1.5.1.1. Servicio de telefonía e internet	0	57.892.140	
1.5.1.2. Servicio de electricidad	0	15.903.230	
1.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	3.672.220	
1.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	3.098.210	
1.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	13.848.730	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	98.403.660	
1.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	94.185.460	
1.5.2.2. Tasas municipales	0	4.218.200	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	180.243.470	201.376.540	
1.5.3.1. Servicio Interbanking	30.308.020	0	
1.5.3.2. Recaudación	136.830.200	201.376.540	
1.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	13.105.250	0	
1.5.4. Seguros	0	2.258.630	
1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	540.312.640	4.650.890	544.963.530
1.6.1. Recreación y Agasajos a Jubilados	29.500.610	0	
1.6.1.1. Activ. Integración social y recreación	5.011.670	0	
1.6.1.2. Uso Instal.Club Graduados	2.500.000	0	
1.6.1.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	21.988.940	0	

1.6.2. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	342.440.780	0	
1.6.2.1. Campaña vacunación	38.317.050	0	
1.6.2.2. Ayuda a jub. en sit. especiales	40.018.700	0	
1.6.2.3. Cobert. Medicam./Coseguro	189.210.000	0	
1.6.2.4. Cursos y talleres gratuitos p/ Jub.	74.895.030	0	
1.6.3. Publicaciones y Publicidad	10.736.000	704.730	
1.6.3.1. Publicac. Convoc. y Resoluc.	2.397.320	0	
1.6.3.2. Promoción Institucional	7.594.730	0	
1.6.3.3. Publicación en anuarios y solicitudes	0	704.730	
1.6.3.4. Convocatorias Elecciones	743.950	0	
1.6.4. Agasajos a la Matrícula	0	2.962.860	
1.6.5. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	869.670	
1.6.6. Beneficios para Afiliados	157.635.250	113.630	
1.6.6.1. Subsidio por Nacimiento	24.000.000	0	
1.6.6.2. Subsidio por Matrimonio	8.400.000	0	
1.6.6.3. Campaña de afiliación	18.341.030	113.630	
1.6.6.4. Eximición por Maternidad	78.894.220	0	
1.6.6.5. Subsidio Escala 30 años	28.000.000	0	
1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	58.254.010	1.179.190	59.433.200
1.7.1. Gastos de Representación	9.726.380	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	5.116.350	1.179.190	
1.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	4.646.600	1.021.040	
1.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	469.750	158.150	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	31.562.570	0	
1.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	1.013.200	0	
1.7.3.2. Visita a Delegaciones	1.281.680	0	
1.7.3.3. Viajes Coordinadora	3.535.020	0	
1.7.3.4. Viajes Directores interior	19.205.820	0	
1.7.3.5. Viajes Actuario, Otros	1.966.390	0	
1.7.3.6. Viajes Inversiones	4.560.460	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	11.848.710	0	
1.7.4.1. Coordinadora	4.559.350	0	
1.7.4.2. Directores interior	5.328.370	0	
1.7.4.3. Actuario, Inversiones, Otros	1.960.990	0	
1.8. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	4.784.040	0	4.784.040
1.8.1. Aportes a Coordinadora	3.584.040	0	
1.8.2. Donaciones	1.200.000	0	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	2.280.983.890	945.569.480	3.226.553.370

Cr. Fabricio E. Pennisi
TESORERO

Cra. Gabriela A. Culasso
SECRETARIA

Cr. Guillermo F. Weissbein
PRESIDENTE



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 4688348-49-68
cps@cpcecba.org.ar - <https://cpscba.org.ar>